

Sus emargos y suenan en forma de dno; así lo au
danon, mandaron, nombraron, y aceptaron y en
mano de sus M^{tes} lo que sauer y lo et est. que
todo ello lo certifico

Dⁿ Juan Solana
Canobas
Dⁿ Juan Sanchez
Almansa
Dⁿ Juan Colana
Albarez

Por mand^o de sus M^{tes}
Alfonso de Albornoz
M^{te}

Segundo: En la Villa de Alhama en quince dias del mes
de febrero de mil e trescientos e setenta e siete años
sus M^{tes} de los señores Dⁿ Juan Solana, Canobas, y
Dⁿ Juan Fuente, Dⁿ Alcaide ordinario, por el Sr.
Dⁿ Juan de Montalban Cayula, Dⁿ Juan Sanchez
Almansa, Dⁿ Juan Texuel Canobas, y Dⁿ Juan Solana
na Alhama, Regidores, Consejo Justicia y Regim^{to}
de ella, Dⁿ Lázaro de Dibano y Luna, y Dⁿ Juan
Alor, Diputados, con asistencia de Dⁿ Juan Man^{te}
Buenusa, juntos en su Ayuntamiento como lo anda
uso y Costumbre dijeron que el día de ayer
se acordó y mandó sacar alpuer las estacas de
no birague y deite y demas agugados y defendidos
libre del oro, y paja de Zentena todos los com^{es}
e bles que se trajeren por forasteros para sus

